



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 24 FEB. 2021

**Rad. No. 005-2019-00180-00**

Como apoderado judicial del demandado WILLIAM PEÑA AGUILAR, se reconoce al abogado MARLON ARIEL VÉLEZ CARDONA en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 33).

Téngase en cuenta que el demandado se notificó del auto admisorio de la demanda, a través de su apoderado judicial, el 13 de diciembre de 2019, y dentro del término legal oportuno contestó la demanda, propuso excepciones de mérito y propuso demanda de reconvención.

Una vez se integre la Litis dentro de la demanda inicial, se continuará con el trámite procesal pertinente.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>11</u>	
Fijado hoy <u>25 FEB. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	